
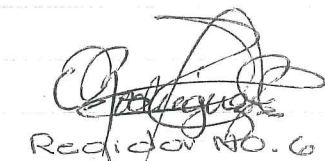
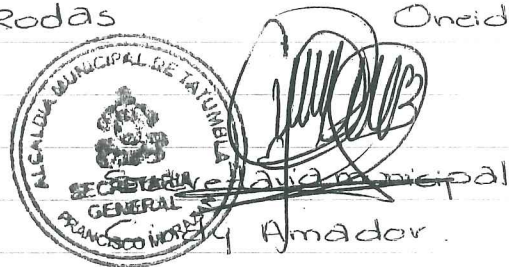

~~ALCALDE~~
Regidor No. 3
Roberto Licona


Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas


Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos


Regidor No. 6
Oneida R. Rodriguez



Acta No. 10

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, el jueves dos (02) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal señores Alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, no asistió la vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, Los regidores por su orden primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador tercero: Roberto Licona, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita secretaría municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:25 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por la regidora Oneida Rodríguez. 3.- El alcalde municipal informa a la corporación que ya dio inicio a los siguientes proyectos: 1) proyecto de huellas vehiculares aldea de Cofradía contiguo a residencial La Rosa. 2) Huellas vehiculares caserío El Ciprés, aldea de Cofradía. 3) construcción de huellas de concreto en calle de acceso a la aldea La Unión.

4) calle de huellas de concreto hidráulico aldea de Cuesta Grande, caserio El Suyatillo. 5) calle de concreto hidráulico ubicado en El Macuelizo, Tatumbá F.M. 4.- El alcalde informa a la corporación que debido a la reciente quema del hospital de Roatán, se canceló momentáneamente la asamblea nacional extraordinaria, que se llevaría a cabo los días 14, 15 y 16 de mayo, en el centro adventista, en el municipio de Roatán, departamento de Isla de la Bahía, quedando a la espera hasta segunda orden. 5.- se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla de la siguiente manera: 5.1 - se le dio lectura al expediente administrativo No. 537-2024, presentado por la junta directiva de la biblioteca comunitaria Riecken Tatumbá, quienes manifiestan que al enterarse de que existe un proyecto para construir la casa de la cultura, en el área verde de la biblioteca comunitaria Riecken Tatumbá, los miembros fundadores de esta biblioteca y quienes actualmente forman parte de la junta directiva, no están de acuerdo con dicha construcción, porque estaban faltando al contenido del convenio que se firmó el 20 de julio de 2005, suscrito por los representantes de la alcaldía municipal, la fundación Riecken y la junta directiva de la biblioteca, en ese periodo. En la cláusula 6º del convenio, que se refiere a las obligaciones de la municipalidad se establece destinar para uso exclusivo de la biblioteca, un terreno céntrico de la comunidad donde se construía esta institución en legal y debida forma, conforme a los requisitos establecidos por la fundación Riecken. La biblioteca ha funcionado desde el 17 de diciembre del 2005, que fue la fecha cuando se inauguró, en donde la fundación Riecken financió la construcción del edificio, además de proveer libros y equipo tecnológico y audiovisual entre otros materiales, en tal sentido manifiestan que de ninguna manera

están en contra de la casa de la cultura, pero creen que debe proporcionarse un lugar más amplio porque están limitando la visión propia de una casa de la cultura, misma que debe contar con espacios amplios, para museo, salones para diferentes manifestaciones artísticas y el predio que han solicitado construir, es muy pequeño en relación con el proyecto y la biblioteca lo necesita para poder expandir sus actividades ya que la sala resulta insuficiente, por lo que su posición que no se les ceda el predio de la biblioteca, ya que la fundación Riecken ha contribuido por 19 años, y procedería a retirar su apoyo a esta comunidad.

5.2- se le dio lectura al expediente administrativo NO. 527-2024, de fecha 25 de abril del 2024, en donde el señor WILFREDO LAINEZ MEJIA con DNI: 0301-1981-00187, da a conocer a la corporación municipal que han llegado a un acuerdo respecto al paso de servidumbre de tuberías de agua, este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha mencionada anteriormente, el que tiene como objetivo formalizar el acceso y mantenimiento de la infraestructura hídrica en su propiedad con clave catastral JH 2484, ubicado en la aldea Las Flores, en el cerro denominado Pela Diente, el paso de servidumbre es un instrumento legal que permite a la junta de agua acceder y mantener la infraestructura existente para la distribución de agua, asegurando así el suministro adecuado y continuo del recurso hídrico, en este caso particular, la servidumbre se establece para permitir el paso de una tubería a través de su propiedad, con el fin de garantizar la distribución eficiente del agua potable de la comunidad, la tubería ya está instalada en la ubicación acordada. Dándose de esta manera enterada la corporación municipal en pleno. 5.3- se le dio lectura al expediente administrativo NO. 521-2024, el que tiene fecha de recibido 25 de abril del 2024, presentado por la junta de agua de la aldea

de la Lima, Tatumbla, en donde solicitan lo siguiente: 1) admitir la presente solicitud y a la mayor brevedad posible darle el trámite que en ley corresponde. 2) No permitir que a cualquier costo ciudadanos irresponsables de la aldea Cruz de arco de Linaca, Tatumbla, perforen el corazón de nuestra fuente natural de agua. 3) Darle copia de la misma a la comunidad de la aldea La Cruz que estén sabidos de nuestra posición y que como vecinos somos respetuosos de la ley, de las ordenanzas, pero también estamos dispuestos a llegar a las instancias que sean necesarias para proteger nuestras fuentes de agua. respondiendo la corporación en pleno, que la municipalidad no ha otorgado permiso para construcción de un pozo, en todo caso hasta que traigan los dictámenes de SANAA, ERSAP e ICF. 5.4- se le dio lectura al expediente administrativo NO. 506-2024, en donde la señora ERLINDA IRIAS RAMOS, da a conocer a la corporación municipal que desde el año de 1994, fecha en que su difunta madre le hizo el traspaso del negocio de la venta de agua ardiente, ha cumplido fielmente con el pago de los impuestos respectivos, es por ello que solicita se le prohíba la venta de aguardiente al negocio que está ubicado en la esquina opuesta de la alcaldía, en vista que no cuenta con su permiso respectivo, hace la salvedad que de esta manera estará agotando las estancias en la municipalidad y no hacer nada por parte de la municipalidad, proceda a otras instancias superiores. Esta corporación municipal ordena a la directora de justicia municipal, para que proceda a suspender la operación del negocio (Mi Rincón catuacho) por no contar con el permiso respectivo. 5.5- Se le dio lectura al expediente administrativo NO. 548-2024 presentado por el señor JACINTO EMILIO MEDINA HERNANDEZ, con DNI: 0803-1955-00376, vecino del Barrio Sabana Liconá, solicita a la corporación

municipal se le otorgue en venta dos lotes de terreno en el cementerio nuevo para construir dos musuleos, uno para su esposa y otro para él, a lo que la corporación municipal en pleno responde que de conformidad al artículo 47 del plan de arbitrios vigente, en su nota final establece lo siguiente: En el caso del nuevo cementerio solo se venderán lotes de terreno a quienes tengan familiares sepultados, se prohíbe la venta de lotes sin cumplir dicho requisito, dando de esta manera por denegada dicha solicitud. 5.6- Se le dio lectura al expediente administrativo NO. 523-2024, presentado por los señores DANY AIFREDO SANCHEZ ZEPEDA y ANGELICA MARIA MEJIA HERNANDEZ, al que la corporación municipal acuerda se le traslade a la jefe de administración tributaria para que resuelva.

5.7- Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunica, a la corporación municipal, que a petición del señor JOSE LITO ORTIZ ZELAYA, con DNI: 1701-1980-01125, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio denominado AVALUOS LEVANTAMIENTO y CONSTRUCCIONES de R.L. (AVALCO), cuyo giro principal es la prestación de servicios de bienes raíces, está ubicado en la calle principal a un costado de la municipalidad, durante la inspección verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora municipal considera que no hay inconveniente otorgarle dicho permiso, ya que presenta todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal aprueba otorgarle el permiso de operación arriba descrito al señor JOSE LITO ORTIZ ZELAYA, previo pago respectivo ante tesorería municipal. 5.8 -

Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunica a la corporación municipal, que a petición del señor JOSE ALEXANDER TORRES ALVARADO, con DNI:

0801-1987-03133, con expediente administrativo 440-2024, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio denominado INNOVACIONEN SERVICIOS ELÉCTRICOS (INSEL), estaba ubicado en el caserío El Ciprés, Aldea de Cofradía, durante la inspección verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora municipal considera que NO HAY INCONVENIENTES otorgarle dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad; Esta corporación municipal aprueba otorgarle el permiso de operación arriba descrito al señor JOSE ALEXANDER TORRES AIVARADO, previo pago respectivo ante tesorería municipal.

5.9- Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz en donde comunica a la corporación municipal, que a petición del señor RONAL CARDENAS FLORES, con DNI: 0825-1988-00171, con expediente administrativo 445-2024, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio de un mini mercadito el que llevara por nombre mercadito NAZARETH, estaba ubicado en el caserío El Macuelizo, en el antiguo local de la canchita DBU, aldea de Cusquánche, durante la inspección verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora municipal considera que no ha inconveniente otorgarle dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad; Esta corporación municipal aprueba otorgarle el permiso de operación arriba descrito al señor RONAL CARDENAS FLORES, previo pago respectivo ante tesorería municipal.

5.10- Informe de inspección para venta de un lote en el cementario, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunica, a la

corporación municipal, que a petición del señor WILMER GERARDO TRUJILLO VELASQUEZ, con DNI: 0825-1988-00012, solicita se le otorgue en venta un lote en el cementerio donde están sepultados los restos de su padre Gerardo Trujillo Baquedano lote que se encuentra ubicado en el cementerio general de esta municipalidad, durante la inspección verifiqué y confirmé la información antes mencionada a la vez se verifiqué que el lote solicitado se encuentra con su respectiva cruz y cuenta con un espacio considerable como separación de otras sepulturas, por lo que habiendo revisado y verificado toda la información este departamento concluye que no hay inconveniente otorgarle la venta de dicho lote; esta corporación municipal concederle en venta el lote en el cementerio general al señor WILMER GERARDO TRUJILLO VELASQUEZ, previo pago respectivo ante tesorería municipal. 6.- Ccedida que le fue la palabra al abogado Joel Casco, quien informó a la corporación municipal, que de conformidad a las resoluciones dadas por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INGEMIN, de fecha 27 de agosto del 2023, así como las resoluciones emitidas por la municipalidad, de fecha 15 de diciembre del 2023, para el desarrollo de pequeña minería no metálica, en la zona denominada Suyatillo 1, Suyatillo 2, Suyatillo 3, Suyatillo 4, Suyatillo 5 y Suyatillo 6, en el acápite tercero, numeral 2, las resoluciones dada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas y en acápite segundo, numeral 2, de la resolución por parte de la municipalidad, mismos que se relacionan entre sí, en lo siguiente: que en base a los principios de legalidad, transparencia, certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad y sostenibilidad plasmados en el artículo 3 de la ley general de minería, se debe dar a conocer a los diferentes patronatos de la comunidad grupos legalmente legalizados, es por ello, sugiere que junto a la sociedad mercantil "DN INMOBILIARIA,

S.A., DMISA, y la municipalidad, se realice de un cabildo abierto en dicha zona; por lo que ampliamente discutido este asunto; esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba realizar un cabildo abierto para tratar el tema en mención, el día viernes 7 de junio del presente año a la una de la tarde, en el Caserío El Zapote, Aldea de Cuesta Grande. 7.- cedió la palabra al abogado Joel Casco, quien informa a la corporación municipal, que ha sostenido conversación con el Ingeniero Raúl Maradiaga, quien le ha comunicado que la secretaría de planificación ha revisado la documentación existente sobre el plan de ordenamiento territorial que ha estado siendo llevado a cabo en diferentes administraciones anteriores y dicha documentación no reúne los requisitos necesarios para ser validada por la secretaría, por ende sugiere a la corporación municipal iniciar el plan de ordenamiento territorial desde cero. A lo que la corporación municipal en pleno manifiesta estar de acuerdo en iniciar el proceso desde la etapa 1 en seguimiento a las recomendaciones dadas por la secretaría. 8.- el alcalde municipal por recomendación del asesor legal, informa a esta corporación municipal, que conformo un equipo facilitador de ordenamiento territorial, considerando que dentro del procedimiento que indica la guía metodológica de ordenamiento territorial, la misma debe ser conformada con los siguientes miembros: Nahum Heriberto Cáceres Ramos (UMA), Wilfredo Iriás Miranda (catastro), Dina Betsabe Andrade (regidala) e Ingrid Daniela Alvarado (coordinadora de ordenamiento territorial). 9.- se le cedió la palabra a Yaneth Almendares, junto algunos compañeros que le hicieron compañía, dentro de ellos el señor Ramón Rodríguez Zelaya, quienes manifiestan que el terreno que ocupa la biblioteca no les pertenece a la junta directiva de la biblioteca comunitaria Riecken, y que no entienden por qué ellos se están oponiendo a la construcción de la casa de la cultura.

y como gestores del proyecto de la casa de la cultura no quieren perder la construcción del edificio por no contar con un terreno, ampliamente discutido este tema, y viendo que el señor Ramiro Rodríguez es parte de ambos grupos, sugiere la corporación municipal que entre las dos partes se reúnan y se ponga de acuerdo, ya que el lote de terreno según consta en acta le pertenece a la fundación Riecken. **10.** - La jefe de administración tributaria, solicita a la corporación municipal adicionar valores no consignados por omisión al artículo NO.49, inciso B tasa vial municipal 2024, del plan de arbitrios vigente, que se leerá de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Periodo	Cilindraje Desde	Cilindraje hasta	Particular	Alquiler
Francisco Morazán	Tatumbá	2024	0	1400	200.00	200.00
Francisco Morazán	Tatumbá	2024	1401	2000	250.00	250.00
Francisco Morazán	Tatumbá	2024	2001	2500	350.00	350.00
Francisco Morazán	Tatumbá	2024	2501	99999	600.00	600.00

Valores motos, remolques y equipo Agrícola -----

Departamento	Municipio	Periodo	Motos	Remolques	Equipo Agrícola
Francisco Morazán	Tatumbá	2024	200.00	121.00	200.00

Valores multas Carrros y Remolques 130.00 | Motos 130.00

Esta corporación municipal habiendo conocido la solicitud de la jefe de administración tributaria, por mayoría de votos la da por aprobada y autorizan a la secretaria municipal de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades para que extienda la certificación correspondiente. **11.** - Se recibió una comisión encabezada por el ingeniero Raúl Mavadiaga, jefe de la unidad de ordenamiento territorial (AMHTON), en compañía de la ingeniera Andrea Flores, por parte de la secretaria de planificación estratégica / Dirección general de ordenamiento territorial, Los Ingenieros Ana Guadalupe Martínez y Adriana Cquillen, quien tomando la palabra el ingeniero Raúl Mavadiaga, da inicio su presentación y dándole la palabra a su compañera para que se presenten, seguidamente da inicio explicando de manera amplia a la corporación municipal la agenda de trabajo para el proceso para la

elaboración del PMOT, en donde serán los ejecutores la municipalidad de Totumbia y AMHON, a continuación describe la agenda de la siguiente manera: 1) Reuniones de coordinación, 2) Plan de trabajo, 3) firma de carta de oficialización del proceso, 4) Publicación de TDR's, 5) Apertura y evaluación de ofertas, 6) concepción y aprobación (cabildo abierto). - La formulación del plan municipal de ordenamiento territorial consta de 7 etapas, descritas de la siguiente manera: ETAPA 1: Preparación y organización, ETAPA 2: Línea base y diagnóstico, ETAPA 3: Prospección territorial, ETAPA 4: Planificación territorial, ETAPA 5: Programación del plan, ETAPA 6: Monitoreo y seguimiento y ETAPA 7: Aprobación y registro; las primeras tres etapas deberán ser financiadas por la municipalidad y deberían cumplirse dentro de 4 meses; seguidamente las etapas IV a la etapa VII serán financiada por la AMHON, siendo los aportes económicos distribuidos de la siguiente manera: Aportes Municipalidad: I a III etapa del proceso L. 500,000.00; Actividades del proceso L. 555,350.00; AMHON: IV a VII etapa del proceso L. 400,000.00, acompañamiento técnico L. 700,200.00; secretaria PE dg - DOT: acompañamiento y validación del proceso. Habiendo escuchado la participación del ingeniero Raúl Mavadiaga; esta corporación municipal en pleno acuerda apoyar el proceso del levantamiento y la ejecución del plan de ordenamiento territorial. 12. - Continuando con el uso de la palabra el ingeniero Raúl Mavadiaga Jefe de la unidad de ordenamiento territorial (AMHON), hablo sobre el tema de catastro municipal; en donde se le da acompañamiento técnicamente al municipio para la actualización registral urbana, pero ya manejando una serie de instrumentos, temas y programas; se debe proceder al levantamiento de la retícula, en los próximos días se irá avanzando en estos temas, para

que la municipalidad pueda obtener no solo el desarrollo sostenible en base a planificación de ordenamiento, si no que se pueda mejorar la recaudación financiera en los siguientes días - En catastro el otro tema será la actualización catastral en donde se encuentra la elaboración de un estudio, la AMHON desde la unidad de ordenamiento territorial asesorará a la municipalidad para la disposición de un instrumento que le permita tener el valor por metro cuadrado, valor por metro cuadrado de la tierra urbana, etc. **13.**- A solicitud de los patronos por mejoramiento del caserío el Macuelizo y la aldea Costa Grande, esta corporación municipal aprueba por unanimidad de votos, el gasto por reparación de la carretera el Zapote, para que sirva como una salida de alivio a los habitantes de dichas comunidades, mientras se finaliza construcción de la obra que se está realizando en el tramo carretero por la pista, el Macuelizo, mismo que impedirá el paso habitual. El regidor Roberto Licona no ejerció su voto, en vista que se retiró de la sesión, autorizado por el alcalde municipal. **14.**- Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro, quien comunicó a la corporación que en el cumplimiento de sus funciones y en base a lo establecido en el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones en los artículos 5, 10 y 11, informa lo siguiente: solicitud con expediente NO.525-2024, un proyecto de desarrollo urbanístico de baja escala llamado RESIDENCIAL VILLA CON, el que será manejado a título personal no como empresa, el proyecto se desarrollará en el sitio de Cármez, calle hacia Nueva Tatumbá, Tatumbá F.M, consta de 8,476.10 metros cuadrados, equivalentes a 9,322.61 varas cuadradas, el que está dividido en 16 lotes de 800 varas cada uno, además se desprenderá el 10% de la tierra para traspasarlo a la municipalidad como área verde, siendo un total de 847.51 varas cuadradas, las aguas se manejarán a través de biodigestores


de doble tratamiento, las calles tendrán una anchura de seis (6) metros, cuneteadas y con sus respectivas aceras - Dentro del diseño las casas serán estilo residencial, el desarrollador presenta todos los documentos requeridos por el reglamento de construcción, la constancia de no requerir licencia ambiental por el número de casas a construir, por lo que este departamento de catastro municipal, en base a la documentación presentada el proyecto tiene alta viabilidad de desarrollo, queda a criterio de la corporación la aceptación de dicha intención de lotificación. Esta corporación municipal por mayoría de votos acuerda que previo a resolver y dar su voto, la comisión de construcción irá a inspección, y luego en la siguiente reunión se someterá a votación, para que continúe con el trámite correspondiente. El regidor Roberto Liconá, no ejerció su voto, en vista que se retiró de la sesión, autorizado por el alcalde municipal. 15.- Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro, quien comunica a la corporación municipal que en cumplimiento de sus funciones y en base a lo establecido en el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones en los artículos 5, 10 y 11 informa lo siguiente: solicitud con expediente NO. 398-2024, un proyecto de SOCIEDAD DESARROLLOS URBANISTICOS REYES ALVARADO, llamado residencial EL TRIGO, quien lo representa el señor JOSE FRANCISCO ZELAYA, el que será manejado a título personal no como empresa, el proyecto se desarrollará en el caserío Las Movas, Aldea de Linaca, Tatumbá, F.M. consta de 74,555.90 varas cuadradas, equivalentes a una hectárea con veinte centésimas, el que está dividido en 107 lotes, además se desprenderá el 10% de la tierra para traspasarlo a la municipalidad como área verde, las aguas se manejarán a través de biodigestores de doble tratamiento las calles tendrán una anchura de seis (6) metros cuneteadas y con sus respectivas aceras - Dentro del diseño de casas serán estilo residencial, el

desarrollador presentà todos los documentos requeridos por el reglamento de construcción, por lo que este departamento de catastro municipal, en base a la documentación presentada el proyecto tiene alta viabilidad de desarrollo, queda a criterio de la corporación la aceptación de dicha intención de lotificación. El alcalde municipal sometio a votación esta solicitud, siendo aprobada por mayoría de votos, no estando de acuerdo y votando en contra los regidores Pedro Antonio Ramos y Onaida Rodriguez, este ultimo manifestó que esperaba se finalice el proyecto de ordenamiento territorial, el regidor Roberto Liconá no ejercio su voto, en vista que se retiró de la sesión, autorizado por el alcalde municipal. **16.-** se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro, quien comunica a la corporación que en cumplimiento de sus funciones y en base a lo establecido en el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones en los artículos 6, 10, 11, informa lo siguiente: Solicitud con expediente No. 404-2024, un urbanistico, llamado Residencial Cruz del Arco, el que será manejado a Título personal y no como empresa, el proyecto se desarrollava en el caserío Cruz del Arco, Aldea de Lindca, Tatumbla F.M, consta de 1.20 hectárea, (una hectárea con veinte centesimas), el que esta dividido en 16 lotes de 800 varas, además se desprenderá el 10% de la tierra para tras pasarlo a la municipalidad como área verde, las aguas se manejarán a través de biodigestores de doble tratamiento, las calles tendrán una anchura de (6) metros, cuneteadas y con sus respectivas aceras. Dentro del diseño las casas serán estilo residencial, el desarrollador presenta todos los documentos requeridos por el reglamento de construcción, por lo que este departamento de catastro municipal, en base a la documentación presentada el proyecto tiene alta viabilidad de desarrollo, queda a criterio de la corporación la aceptación de dicha intención de lotificación. El alcalde sometio a votación esta

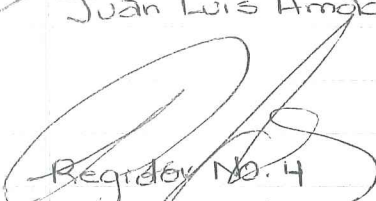
solicitud, siendo aprobada por mayoría de votos, no estando de acuerdo y votando en contra los regidores Pedro Antonio Ramos y Oneida Rodríguez, este último manifestó que esperaba se finalizara el proyecto de ordenamiento territorial. El regidor Roberto Liconá, no ejerció su voto en vista que se retiró de la sesión, autorizó por el alcalde municipal. **17.** - No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 12:40 de la mañana.



ALCALDE municipal
Marco Tulio Martínez


Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade


Regidor No. 2
Juan Luis Amador

Regidor No. 3
Roberto Liconá


Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos


Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas


Regidor No. 6
Oneida Rosalinda R.


Secretaria municipal
Cindy Amador

Acta No. 11

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, el viernes diecisiete (17) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum a los miembros de la corporación municipal: el alcalde municipal Don Marco Tulio Martin Casco, la vicealcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, los regidores por su orden primero: Dina Betsabe Andrade, segundo: Juan Luis Amador, Tercero: Roberto Liconá, Cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas, sexto: